

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PAGINAS	Página 1 de 1

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL, EN ESPECIAL LO CONCERNIENTE CON LA ADOPCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE HÁBITAT Y ECOURBANISMO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El valor estimado del contrato es de ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$11.282.500)

PROPONENTE: CAÑAS GARCÍA SWEIGH WOLFRAM DAVID

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Se acreditará mediante la presentación de: IDONEIDAD: El futuro contratista deberá acreditar título de profesional como Arquitecto con tarjeta profesional vigente, fotocopia del diploma o acta de grado y certificado de vigencia profesional expedido por la entidad competente	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA: Arquitecto, Fecha: 15 de Abril de 2024, Folio 88, Libro 4 Registro 5828 / Bogotá. Tarjeta Profesional A24962024-1007694685 expedida en cumplimiento de la Resolución No 96 del 16/08/2024, por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares Certificado vigencia tarjeta profesional expedido el 26 de agosto de 2024
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Se acreditará mediante la presentación de: EXPERIENCIA: El futuro contratista deberá acreditar experiencia relacionada de cero (0) a doce (12) meses conforme a los rangos establecidos por el decreto 047 de 2024, en apoyo en la formulación de políticas públicas. Para tal efecto deberá presentar certificaciones laborales o contractuales con entidad pública o privada, incluyendo como mínimo identificación del contratista, objeto del contrato, especificaciones, fecha de inicio y terminación.	Sin experiencia

De la anterior verificación se determina que el profesional CAÑAS GARCÍA SWEIGH WOLFRAM DAVID cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Capítulo II del Manual de Contratación del Municipio de, adoptado por Decreto No. 509 de 2024.

Dada en chía, en el mes de octubre de 2024

Cordialmente,


YAKLIN CHAPARRO SALINAS
Secretaria de Planeación

Elaboro: Diana Rincón Vidal – Prof. Univ. – Secretaria de Planeación *DR*